



DECRETO EXENTO N° 1009

PUCON, 10 MAY 2010

VISTOS:

1.- El Decreto exento N°2083. De fecha 25 de Noviembre 2009, que Aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010, donde se incluyen la cuenta área de gestión 6 "Programas Culturales 2010".-

2.- El "PROGRAMA CULTURAL DE DANZA Y MUSICA" dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que pasa a ser parte integrante del presente decreto.-

3.- El Convenio a Honorarios a contar del 01 de Abril de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Sra. **GEORGINA BECERRA VASQUEZ R.U.T N°** [REDACTED].-

4.- El Convenio a Honorarios a contar del 01 de Abril de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. **WALTER ISAIAS QUINTEROS LARA R.U.T N°** [REDACTED].-

5.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO:

Que dentro de las acciones relacionadas con actividades culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran el facilitar el acceso mayoritario a niñas y niños, jóvenes y adultos mayores de la comunidad diferentes manifestaciones artísticas culturales, entregando una alternativa de recreación y uso positivo del tiempo libre, para lo cual se implementan talleres como lo son el taller de armónica para adultos mayores y el taller de Capoeira destino a jóvenes y niños y al vez la participación de estos en distintos certámenes relacionados con la danza y la música.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes, el programa denominado "**PROGRAMA CULTURAL DE DANZA Y MUSICA**" dependiente de la dirección de desarrollo Comunitario.

2.- **APRUEBASE**, el convenio a honorarios a contar del 01 de Abril de 2010 hasta el 31 de Diciembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Sra. **GEORGINA BECERRA VASQUEZ R.U.T N°** [REDACTED]

3.- **APRUEBASE**, el convenio a honorarios a contar del 01 de Abril de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. **WALTER ISAIAS QUINTEROS LARA R.U.T N°** [REDACTED]

4.- **IMPUTESE**, el gasto al Área de Gestión 6 "**Programas Culturales 2010**" por un monto de \$1.323.000.- (un millón trescientos veinte y tres mil pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIA MUNICIPAL
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

EMBV/GMP/CFF/MVR/cpp

DISTRIBUCION:

- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas (2).
- Carpeta Personal.
- Interesado.
- Archivo.

ITEM 06 Prog Culturales
TOTAL AUTORIZADO \$ 38.240.000
MORTE ACUMULADO
INCLUIDO PTE. DECRETO \$ 25820831
SALDO POR CONTROLM \$ 12419169

CONTROL FONDO COMUNAL
RESPONSABLE

PROGRAMA

Actividad : "PROGRAMAS CULTURALES DE DANZA Y MUSICA"

OBJETIVO GENERAL

La Municipalidad de Pucón en su rol social y educativo, debe desarrollar programas y actividades que recojan, promueven y potencien las manifestaciones artísticas, culturales por las cuales se expresan sus habilidades y sus organizaciones.

Las distintas manifestaciones culturales que se desarrollan a través de la Casa de la Cultura incluyen el taller de armónica para adultos y Talleres de Capoeira destinado a niños y jóvenes.

Para el año 2010, se han diseñado una planificación de trabajo que contempla actividades en concordancia con nuestros artistas y gestores culturales, incorporación de ofertas que lleguen al municipio por parte de gestores externos y la generación de nuevos espacios de acción que permitan el acercamiento del arte y la cultura a poblaciones y villas de la comuna, incluyendo el sector rural.

OBJETIVO ESPECIFICO

1. Recoger, promover y potenciar las distintas actividades artístico-culturales que desarrollan los habitantes de nuestra comuna, sin distinción de credos, edades o condición socioeconómica.
2. Estimular la practica de las artes en las diferentes agrupaciones sociales de nuestra comuna.
3. Gestionar las alianzas necesarias para aprovechar de mejor forma los espacios de nuestra comuna.
4. Propiciar los espacios de encuentro en que las distintas agrupaciones puedan expresarse a través de sus manifestaciones artístico-culturales.
5. Generar las instancias para consolidar los talleres formativos en las distintas unidades educativas con que cuenta nuestra comuna.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Taller de Armónica: Este taller contara con una monitora la cual tendrá por objetivo fomentar el uso de la armónica la cual tendrá por objetivo fomentar el uso de la armónica entre los adultos mayores del Hogar San Jose, participar de eventos propios del municipio, participar en eventos culturales en representación de la casa de la cultura.

Taller de Capoeira: Este taller contara con un monitor con experiencia en esta disciplina artística, el que tendrá la tarea de promover y enseñar estas técnicas a diferentes jóvenes y adolescentes de la comuna, con la finalidad de entregar nuevas alternativa de recreación, uso positivo del tiempo libre y canalización de inquietudes a jóvenes de Pucón, participación en eventos propios de municipio.

REQUISITOS

REQUERIMIENTOS	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	TOTALES
HONORARIOS MONITORES TALLER DE ARMONICA	\$100.000.	09	\$900.000.
HONORARIOS MONITORES TALLER CAPOEIRA	\$47.000	09	\$423.000.

TOTAL: \$ 1.323.000.-



CECILIA FERNANDEZ FERNANDEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO (SUB)
COMUNITARIO



GONZALO VÉJAR PAZ
COORDINADOR MUNICIPAL
DE CULTURA